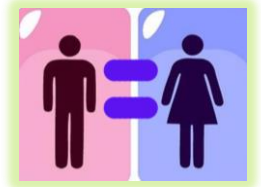


INTRODUCCION

En la actualidad, los habitantes del Estado de Puebla vivimos en una sociedad en la que nos gusta pensar que el equilibrio entre los géneros está nivelado. Los hombres realizan cosas por las mujeres, y éstas lo agradecen. Las mujeres, a diferencia de otros tiempos, ahora tienen los mismos derechos reconocidos ante la ley, lo cual no se ha logrado de manera simple, pues el gozar del reconocimiento como la garantía de un salario justo, el poder votar, estudiar y acceder a posiciones de trabajo crecientemente importantes, se debe a un sinfín de esfuerzos y luchas constantes que rompan con los arquetipos de una comunidad que ha realizado distingo a las personas por condiciones de sexo. Sin embargo, todavía se mantienen ciertas diferencias importantes, que si bien no están escritas en papel, aun se hacen notar en todos los niveles de la sociedad Mexicana.

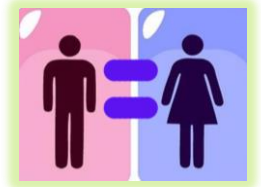
Los Diputados que integramos la comisión de Igualdad de Género estamos comprometidos a realizar las acciones pertinentes que garanticen un equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los habitantes en nuestro Estado, pues el enfoque para evitar distinciones debe comenzar desde generalizar a las personas, no importando su edad, estado legal y condición social, pues la igualdad debe reconocerse en un sentido general, evitando imponer restricciones por motivo de causas biológicamente determinadas.



Durante este segundo año de ejercicio, hemos sido testigos de los cambios que se han suscitado en nuestra sociedad en materia de igualdad, sin embargo, nuestra principal obligación es mantener un enfoque que garantice la aplicación y el reconocimiento de normas jurídicas que regulen la participación de las mujeres y los hombres en nuestra Entidad.

La modernización y adecuación de las normas, ya está sujeta a observar y dar cumplimiento a la perspectiva de género, a fin de lograr una igualdad de hecho y de Derecho que no atente con las garantías reconocidas tanto a mujeres como a los hombres a lo largo de la historia de nuestro Estado, y en general de nuestro País.

Por lo anterior, y toda vez que, las tareas para lograr una correcta igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres aun requieren de un constante compromiso por parte de todos los que nos involucramos en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes poblanos, los Diputados que integramos la Comisión de Igualdad de Género de la LIX Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, nos permitimos refrendar el compromiso de seguir trabajando por alcanzar el debido reconocimiento legal y cultural entre mujeres y hombres, que se traduzca en una verdadera Igualdad de Género, por lo tanto seguiremos trabajando desde el Congreso, a fin de mantener informada a la comunidad de los avances que en la materia se han realizado.



FUNDAMENTO

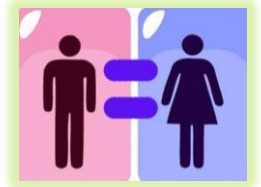
Así mismo, para dar cumplimiento a la obligación de mantener informada a la sociedad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; lo que establecen el artículo 43, fracciones V y XIII, y el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se informa de las actividades realizadas durante el segundo año de ejercicio legislativo.

ACTIVIDADES

La Comisión de Igualdad de Género sesionó en doce ocasiones, en las cuales se analizaron, discutieron y aprobaron iniciativas de reforma y puntos de acuerdo trascendentales en materia de igualdad a la protección de derechos y obligaciones de los habitantes del Estado.

En el segundo año del ejercicio legislativo, los Diputados integrantes de esta comisión analizamos y aprobamos los acuerdos que se mencionan a continuación:

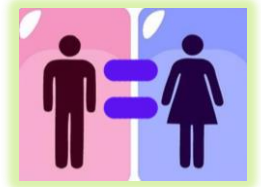
- Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Municipios del Estado de Puebla que aún no cuentan con un Instituto Municipal de las Mujeres, realicen en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para la creación de estas instancias.



- Lectura del Ocurso enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados de la República, para que en observancia a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, den prioridad a la prevención y a la sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres.



- Lectura y aprobación del Acuerdo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por virtud del cual exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que se difundan y conmemore el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser un documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



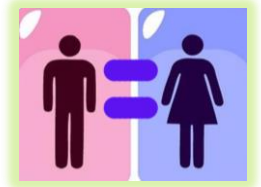
- Lectura y aprobación del Punto de Acuerdo del Senado de la República, por el que exhorta respetuosamente a los Congresos Locales, así como a los titulares de los Ejecutivos Estatales en las Entidades Federativas, a implementar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, presupuestales y de política pública que garanticen la efectividad de las instancias estatales de las mujeres.



- Presentación por parte del Colectivo "El Torito", de la Agenda Política de las Mujeres del Estado de Puebla 2015.

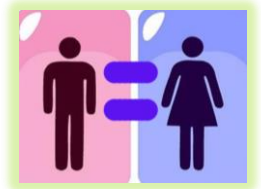


**AGENDA POLÍTICA
DE
LAS MUJERES**
DEL ESTADO
DE PUEBLA **2015**



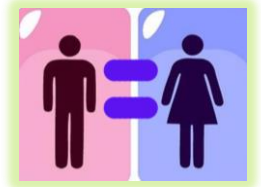
- Lectura del Acuerdo suscrito por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta a los 31 Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implementar las reformas legislativas correspondientes conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.
- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se nombra al Comité de Equidad de Género del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para el período comprendido de julio del año dos mil quince al mes de julio de dos mil dieciséis.





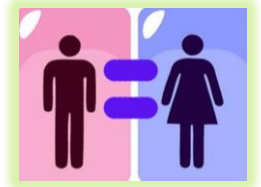
- Lectura y aprobación del Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género por el que se aprueba dar continuidad a las Acciones Afirmativas y a favor del Personal del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla logradas en pasadas Legislaturas.
- Análisis de la situación normativa con perspectiva de género en el Estado de Puebla, con la importante intervención de la Lic. Verónica María Sobrado Rodríguez, Directora del Instituto Poblano de las Mujeres.



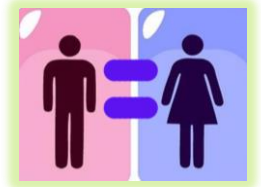


De igual manera, el trabajo realizado por la Comisión de Igualdad de Género, exige para cumplir sus objetivos, una constante colaboración e intercambio de opiniones con las demás comisiones que atienden temas específicos en el Congreso, por lo que, durante este segundo año de ejercicio legislativo se realizó trabajo en conjunto con carácter de Comisiones Unidas, los cuales se mencionan a continuación:

- Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, de Derechos Humanos, de Igualdad de Género, de Juventud y Deporte y de Grupos Vulnerables; mismas que tuvieron a bien aprobar el Dictamen por virtud del cual se expide la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género; las cuales dieron lectura, analizaron y aprobaron el Punto de Acuerdo por virtud del cual se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla a que en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo lo establecido en el artículo 24, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convoque a la sociedad civil organizada para que de manera coordinada realicen los trabajos necesarios para integrar y presentar ante la Secretaría de Gobernación Federal, la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado.



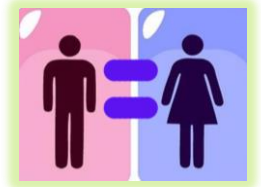
- Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género; las cuales dieron lectura y aprobaron el Dictamen por virtud del cual se adiciona y reforma el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, estableciendo un incremento a la sanción establecida al Tipo penal denominado Femicidio.
- Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género; las cuales dieron Lectura, analizaron y aprobaron el Dictamen de la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VI, y adiciona la fracción VII del artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, estableciendo la tipificación de la Violencia Obstétrica cometida en contra de la mujer.



- Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género; las que dieron lectura, discutieron y aprobaron el Dictamen por virtud del cual se adiciona el artículo 338 Quinquies al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, estableciendo que, la violencia reiterada hacia una mujer tendrá como sanción, hasta las dos terceras partes de la pena de prisión establecida para el delito de feminicidio.



Aún se encuentran en estudio y tramite, diversos puntos de Acuerdo e Iniciativas, mismos que se desahogaran en el tercer año de ejercicio legislativo.

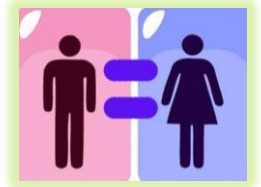


A fin de mantener una intervención activa de la Comisión que presido, con las diversas instituciones gubernamentales y de carácter civil, realice mi participación en los siguientes eventos:

- ✚ 1er. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Poblano de la Mujer.

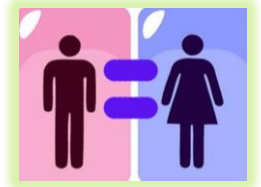


- ✚ Firma del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Puebla.
- ✚ 2da. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Poblano de la Mujer.
- ✚ Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



- ✚ Conmemoración del día Internacional de la Mujer.
- ✚ 3era. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Poblano de la Mujer.

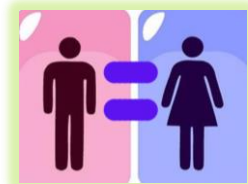




- ✚ Tercer encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones para la Igualdad de Género y titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.
- ✚ “Foro Interinstitucional para el fortalecimiento de la respuesta al feminicidio”.
- ✚ Entrevista radiofónica en línea “Mejor Juntas que Difuntas”.

- ✚ Presentación de la Norma Mexicana NMX-R-SCFI-2015, en tema de igualdad laboral y no discriminación.



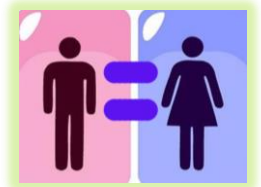


- ✚ Foro "Buenas Prácticas para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres".



- ✚ Foro "Violencia Obstétrica", organizado por el Colegio de Ginecólogos y Obstetras del Estado de Puebla A.C.
- ✚ Presentación del Libro "Desde el cristal con que se mira".



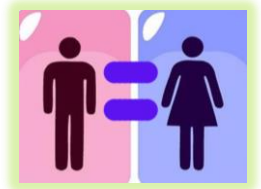


- Inauguración en la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, la exposición “Las huellas de la violencia familiar”, organizada por Fundación JUCONI y la Alianza por la Infancia y sus Familias.



- Inauguran el Foro de Justicia Municipal, Perspectiva de Género en el nuevo Sistema de Justicia Penal y los Principios que lo Rigen.



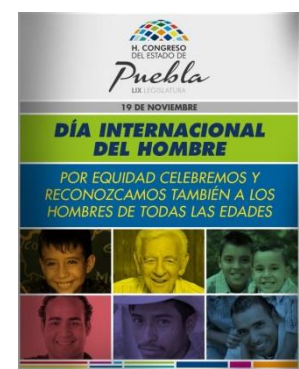


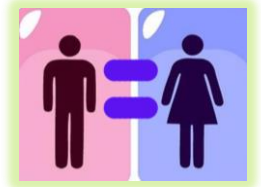
- Actualización del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



- Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

- Reconocimiento al Día Internacional del Hombre, con motivo de impulsar una cultura de igualdad.





Sabemos que los trabajos y avances en materia de Igualdad de Género no han sido suficientes, sin embargo reiteramos el compromiso de seguir trabajando por impulsar las reformas al marco normativo para encontrar un equilibrio entre la perspectiva de género, permitiendo materializar aún más el empoderamiento de la mujer ante escenarios que siguen siendo disparejos en el actuar de la sociedad, pero comprometidos a evitar un exceso en el reconocimiento de derechos y obligaciones que puedan vulnerar u ocasionar un detrimento en los derechos del género masculino, a fin de lograr una cultura que permita establecer circunstancias de Derecho de modo igualitario entre Mujeres y Hombres.

Agradecemos la disposición de las autoridades en los distintos órdenes de gobierno, así como a los representantes de los Poderes del Estado por atender los trabajos que han sido objeto de estudio y discusión, y ponderamos el compromiso por seguir trabajando en conjunto y de manera coordinada, para lograr los objetivos planteados en el plan de Trabajo que rige a la Comisión de Igualdad de Género, de la LIX Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Puebla.